

22	05 23121 48000 CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA	219.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES	NOMINATIVA
23	05 23122 48000 CONVENIO ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL DE MELILLA (CAPACES)	85.776,00 €	SERVICIOS SOCIALES	NOMINATIVA
24	05 23123 48000 CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	107.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES	NOMINATIVA
25	05 23124 48000 CONVENIO AMLEGA	29.979,60 €	SERVICIOS SOCIALES	NOMINATIVA
26	05 31105 48000 CONVENIO ADOMEL	40.000,00 €	SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	NOMINATIVA
27	05 23125 48000 CONVENIO MENSAJEROS POR LA PAZ	40.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES	NOMINATIVA
28	05 23104 48000 PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	1.500.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
29	05 23100 48000 SUBV. CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	100.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
30	05 23100 47900 CONVOCATORIA MANTENIMIENTO PROGRAMA TAXIS ADAPTADOS	10.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA COMPETITIVA
31	05 23102 48000 SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	224.302,35 €	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA COMPETITIVA
32	05 23103 48000 SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL. CON CARGO A LA ASIGN. TRIBUT. DEL 0,7% DEL IRPF - AFECTADA	2.093.867,19 €	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA COMPETITIVA
33	05 31106 48000 CONVOCATORIA SUBVENCIONES SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL	60.000,00 €	SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
34	05 31107 48000 SUBVENCIÓN CENTROS SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	40.000,00 €	SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
35	05 31100 48000 BECAS TALLERES ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	50.000,00 €	SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
36	05 23300 78000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	20.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA

“

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre) y 93 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. Núm. 2 de 30 de Enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo, del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación y general conocimiento.

Melilla 17 de febrero de 2023,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany